PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
EXCELSIOR	6	21/05/2025	LEGISLATIVO

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

COMISIONES DE SAN LÁZARO

Corrigen anomalía de nuevo Poder Judicial

POR IVONNE MELGAR
ivonne.melgar@gimm.com.mx

A 10 días de la elección judicial, la Comisión de Puntos Constitucionales de los diputados aprobó la derogación del sexto párrafo del Artículo 97 que daba a los ministros la facultad de elegir al presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), contradiciendo el 94 que establece que será la votación en las urnas la que determine ese cargo.

"No podemos permitir que semejante contradicción continúe generando incertidumbre jurídica, interpretaciones arbitrarias o, peor aún, un debilitamiento de la legitimidad del Poder Judicial", alegó la diputada Katia Castillo (Morena)

Foto: Especial

El dictamen se formuló con las propuestas de tres iniciativas, una priista, otra petista y una más morenista.

Con 27 votos a favor de los representantes de Morena, PVEM y PT y 11 en contra del PAN, PRI y MC quedó resuelta la antinomia que la oposición atribuyó al descuido parlamentario que caracterizó la reforma en la materia en septiembre pasado.

"Es más que un simple error técnico, es una contradicción que es el testimonio vivo de las consecuencias que tiene la imposición mecánica de una mayoría oficial; es la huella que caracterizó todo el proceso que ha caracterizado la reforma de la Constitución, con descuido, improvisación y desdén al diálogo con las oposiciones", expuso Claudia Ruiz Massieu (MC).

La priista Nadia Navarro argumentó su voto en contra señalando que validar la corrección sería convalidar la destrucción del Poder Judicial.

Los diputados de Morena, PT y PVEM llamaron a votar el próximo primero de junio.

Acción Nacional recriminó el uso partidista de la figura de los observadores.